INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTA

La Institución Educativa Indalecio Penilla invita a las personas naturales o jurídicas interesadas, que cumplan las condiciones establecidas en el presente documento, a presentar propuesta para participar en el proceso de contratación cuyo objeto se describe a continuación.

DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDALECIO PENILLA
ORDENADOR DEL GASTO:	**JESUS GABRIEL MONAL SALAZAR**
OBJETO:	CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y LICENCIA DE USO, DEL SISTEMA ESCOLAR DE VALORACIÓN Y DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDALECIO PENILLA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA. (SER-03-2026)

Las propuestas y los documentos soporte, se recibirán en el área de tesorería de la Institución educativa, **del 22 de julio al 24 de julio de 2026, en el horario de 8:00 a 11:00 AM y de 2:00 a 4:00 PM**.

No se recibirán documentos que se presenten por fuera de los horarios y las fechas establecidas.

Por tanto, para efectos de esta contratación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDALECIO PENILLA verificará las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, así:

- **Sobre 1:** Propuesta económica (relación económica del bien o servicio que se ofrece).
- **Sobre 2:** Presentación de la propuesta y los siguientes documentos habilitantes: (Los documentos soporte deben venir debidamente foliados, sin ganchos y sin perforaciones).
  - Fotocopia cédula de Ciudadanía al 150%. Si es persona jurídica, fotocopia de cédula de ciudadanía al 150%, del representante legal
  - Hoja de vida de la función pública.
  - Rut (con actividad registrada para el objeto a contratar)

- Certificación experiencia de al menos de Tres (03) años, ya sea mediante contratos y/o certificaciones, habiendo desempeñando actividades relacionadas con el presente objeto contractual, con entidades públicas.
- Certificado actualizado a la fecha, de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea el caso)
- Certificado actualizado a la fecha de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea el caso)
- Certificado actualizado a la fecha de Antecedentes y Requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea el caso)
- Certificado medias correctivas RNMC
- Certificado de inhabilidad por delitos sexuales
- Certificado actualizado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- Certificación vigente de afiliación y pago de seguridad social como cotizante, de la persona natural ó jurídica, según sea el caso
- Constancia de haber definido su situación militar (libreta militar) en caso de ser hombre mayor de 50 años.
- Certificación bancaria a la fecha, en la que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo. Esto con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1753 de 2015 y la Resolución No.12829 del 30 de junio de 2017, "Artículo 10 Inscripción de beneficiarios".

Agradecemos su participación activa en este proceso y les invitamos a estar atentos a las futuras comunicaciones relacionadas con este contrato.

Dado en Cartago Valle, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

DR. JESUS GABRIEL MONAL SALAZAR
Rector

Elaboró: RAMIRO ANDRÉS TAMAYO ARISTIZÁBAL – Auxiliar Administrativo (Pagador)
Reviso: JESUS GABRIEL MONAL SALAZAR - Rector